



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:Nº 8209/2020

VISTO:

El Expediente **Nº 8209/2020** por el cual el Director de la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción solicita la contratación de la **Lic. Ivanna Andrea DEPALO**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, de la **Lic. Ivanna Andrea DEPALO**, DNI 23.105.940, CUIT Nº 27-23105940-2, como encargada de control de pagos, gastos y gestión de expedientes de docentes y personal de gestión de la carrera de Posgrado de Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción desde el 1 de febrero hasta el 31 de julio de 2020, con una carga de 20 hs mensuales por la suma de \$76.200.-

Que cuenta con autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS Nº 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados y disponer la liquidación y pago de la suma adeudada de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS Nº 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12 - Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público con la **Lic Ivanna Andrea DEPALO** para prestar sus servicios en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de presente como Anexo I. Declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta su firma, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS Nº 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 12 - Recursos Propios en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción según corresponda, generados en

el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

./YLL